

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.716/2021

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, vino a modificar mediante Decreto nº 2021/15711, de 2 de diciembre del 2021, las Bases de la convocatoria para la selección en propiedad de 38 plazas de Bombero/a Conductor/a del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del 2018 y 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe-Propuesta del Técnico Asesor de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 1 de diciembre de 2021 (CSV a8c57834941cee9105d31a97bd341abea8948752).

A la vista del escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con entrada en Registro del Ayuntamiento de Córdoba el pasado 30 de noviembre de 2021, Expte. 153/2021, de REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN/SUBSANACIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES, en relación con las Bases de la Convocatoria de 38 plazas de Bombero/a Conductor/a del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en las ofertas públicas de empleo de 2018 y 2020 de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 465, de 24 de junio de 2019, RESUELVO:

Primero. Aceptar el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, modificando el Decreto 2021/14194, de 3 de noviembre de 2021, de aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de 38 pla-

zas de Bombero/a Conductor/a del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en las ofertas públicas de empleo de 2018 y 2020 de este Ayuntamiento y publicadas en el BOP nº 216, de 15 de noviembre, en los siguientes términos:

UNO. Dar una nueva redacción al párrafo que seguidamente se indica de la base séptima, que quedaría así redactado:

Donde dice:

“V. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Séptima.

...Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas por el mismo y aplicar los baremos correspondientes...”

Debe decir:

“V. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Séptima.

...Corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas por el mismo y aplicar los baremos correspondientes...”

DOS. Suprimir el párrafo primero de la base decimoquinta, por confuso e innecesario, que quedaría redactado en los siguientes términos.

“Decimoquinta. El Tribunal no podrá proponer un número de aprobados superior al de plazas convocadas”.

Segundo. Publicar la citada modificación de las bases en el BOP de Córdoba, en el Tablón Electrónico de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

Tercero. Notificar el presente acuerdo de aceptación del requerimiento a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, lo que deberá hacerse en el plazo legalmente establecido, cuyo vencimiento, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 7/1985 es de un mes a partir de su recepción por el Ayuntamiento de Córdoba, la cual tuvo lugar el día 30 de noviembre de 2021, terminando dicho plazo el próximo día 30 de diciembre de 2021.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.